



ORD. GABS. N° 000549 /.-

**ANT:** Informe Final N° 161, de 2012, sobre Auditoría de C.G.R. al proceso de Herencias Vacantes ante la SEREMI Bienes Nacionales Región Metropolitana.

**MAT:** Informa medidas correctivas que indica.

**SANTIAGO, 05 JUL. 2013**

**DE: SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES**

**A : SRA. PATRICIA DUMAS ORTEGA  
JEFA AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Con ocasión del Informe Final N° 161, de 2012, sobre Auditoría al proceso de Herencias Vacantes (HV) ante la SEREMI Bienes Nacionales Región Metropolitana emitido por esa Jefatura, cúmpleme informar lo siguiente:

El Órgano Contralor detectó algunos hallazgos en el proceso de denuncia de HV y solicitó adoptar las medidas correctivas pertinentes.

Para mayor comprensión se conserva la numeración del Informe de Auditoría y se han resumido los hallazgos.

Se incluye set de fotocopias de cada uno de los medios de verificación a las medidas correctivas propuestas.

## **I. SOBRE PROCESO DE HERENCIAS VACANTES**

### **1. Registro de Denuncias**

Se detectaron los siguientes hallazgos por CGR:

- a) *Pagos de galardones de denuncias del año 2007, en adelante, no inscritas en registros oficiales, sino que en planillas Excel.*
- b) *Inconsistencias en el registro de las fechas anotadas en el libro utilizado hasta Junio del 2006.*
- c) *Existencia de dos libros paralelos entre los años 1996 y 1999.*
- d) *Al libro de denuncias de HV entre 1996 y 2001 le faltan hojas.*
- e) *Divergencias entre las fechas de la denuncia en el registro y la del ingreso al sistema para su tramitación (casos entre mayo 2003 y enero 2010).*

### **Medida Correctiva**

- a) Establecer un sistema de información mensual (Ficha HV).
- b) Introducir mejoras al Sistema Informático a través del cual se tramitan los expediente de herencia vacante (sistema Da Vinci), de modo de incorporar mayor cantidad de información para alimentar los registros exigidos por CGR, mejorando la reportabilidad del sistema actual.

## Medio de verificación

- a) ORD GABS 362 de 16.5.13 de Subsecretario BN a Regiones instruyendo implementar digitalización y levantamiento de información de los procesos de HV para obtener reportabilidad al Nivel Central para una mejor fiscalización.  
Las SEREMIS deben completar la información solicitada durante los 5 primeros días de los meses de junio, agosto y noviembre de 2013.  
Se incluye en **Anexo 1**.

Ord. DBSN 387 de 16.5.13 por el cual se reiteran instrucciones sobre los registros en el Libro de Denuncia HV.  
Se incluye en **Anexo 2**.

Se incluye Cuadro 1 con antecedentes reportados a esta fecha en proceso HV.

CUADRO 1: Consolidación DHV conforme Informe Ficha HV de Seremis del País	
Región	Total
Arica y Parinacota	6
Tarapacá	8
Antofagasta	12
Atacama	3
Coquimbo	35
Valparaíso	51
Libertador Bernardo O'Higgins	16
Maule	44
Bío Bío	22
La Araucanía	14
Los Lagos	11
Los Ríos	2
Aysén	4
Magallanes y Antártica Chilena	9
RM	542
<b>Total DHV</b>	<b>779</b>

**Nota:** El Informe Ficha HV Preliminar incluye la información parcial de las Regiones Metropolitana y Valparaíso según el estado de avance del Proyecto de Digitalización en ejecución en ambas regiones.

- b) Reuniones de Trabajo con la Unidad de Informática para mejorar el Flujo de HV en la Plataforma Da Vinci.  
En **Anexo 3** se adjuntan Actas (5)

En Jornada Nacional de Capacitación de 6.6.13 el Encargado del Depto. Adq. y Adm. de Bienes instruye a los funcionarios SIAC del país acerca del Proceso de Herencias Vacantes y de las modificaciones al Sistema Da Vinci asociadas al mismo.

En **Anexo 4** se adjunta Programa de Jornada de Encargados Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del país.

En **Anexo 5** se incluye Presentación Power Point sobre mejoras al Sistema Da Vinci en proceso HV que hizo obligatorios algunos campos y adicionó otros nuevos para mejor reportabilidad.

## 2. Expedientes.

Se detectaron los siguientes hallazgos por CGR:

*No es posible determinar la cantidad total de expedientes por denuncias HV que se encuentran sin tramitar, a Julio del 2012, dado el extravío de algunos de ellos y la antigüedad de otros.*

### Medida Correctiva

- a) Digitalizar la totalidad de los expedientes de Herencia Vacante, de modo de facilitar la reportabilidad y la identificación de aquellos perdidos o incompletos.
- b) Implementar el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información para documentación extraviada.
- c) Crear el registro regional de los actos administrativos que certifiquen el extravío de los expedientes.

### Medio de Verificación

- a) ORD GABS 362 de 16.5.13 de Subsecretario BN a Regiones instruyendo implementar digitalización y levantamiento de información de los procesos de HV para obtener reportabilidad al Nivel Central para una mejor fiscalización. Las SEREMIS deben completar la información solicitada durante los 5 primeros días de los meses de junio, agosto y noviembre de 2013. Se incluye en **Anexo 1**.

Por Ord. DBSN. N° 336 de 30.4.13 la Jefatura de División de Bienes Nacionales se instruyó la implementación de un Proyecto de Digitalización de expedientes de Denuncias HV. En virtud de lo anterior, se contrataron 4 digitalizadores e impresoras. Actualmente están trabajando los digitalizadores en las dependencias de la SEREMI Región Metropolitana (3) y Valparaíso (1), bajo la directa supervisión de los Encargados de HV. Se incluye en **Anexo 6**.

Se incluye **Cuadro 2** con estado de avance de carpetas digitalizadas al 3 de Julio, a través del proyecto de digitalización de expedientes de HV

CUADRO 2: EXPEDIENTES DIGITALIZADOS AL 3 DE JULIO DEL 2013	
Región	Expedientes Digitalizados
Metropolitana	542
Valparaíso	106
<b>Total</b>	<b>648</b>

- b) ORD DBSN 416 de 30.5.13 de Jefe División BN a SEREMIS y Provinciales instruyendo sobre reconstitución de Expedientes extraviados de HV. Se utilizó para estos efectos la modalidad contemplada en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia. Se hace presente que lo anterior no inhibe la aplicación de sanciones previa investigación o sumario, si fuere procedente. Se incluye en **Anexo 7**.
- c) Se adjunta Formato tipo de Libro de Extravío de Expedientes. A esta fecha en la SEREMI RM no se ha concretado ninguna certificación de extravío sin perjuicio que, por el proceso de digitalización, pudiere verificarse esta situación en el futuro. Se incluye en **Anexo 8**.

### 3. Posesiones Efectivas

Se detectaron los siguientes hallazgos al CGR:

- a) *No existe registro formal que contenga todas las posesiones efectivas obtenidas a favor del Fisco.*
- b) *Pago de galardones pendientes por no realizarse acciones referidas a HV, durante el 2011.*

#### Medida Correctiva

- a) Crear el registro de las posesiones efectivas obtenidas a favor del Fisco.
- b) Tramitar los expedientes cuya posesión efectiva está concedida al Fisco.
- c) Realizar la liquidación del acervo hereditario adquirido por el Fisco (caso de los valores de la Sra. Raquel Hernández Salinas).
- d) Revisión jurídica del expediente administrativo en que se concede la posesión efectiva al Fisco, en lugar de la hermana de Corina Lobo Nuñez.

#### Medio de Verificación

- a) Se adjunta Formato tipo de Libro de Posesiones Efectivas y registro de Posesiones Efectivas concedidas a favor del Fisco de Chile en la Seremi RM, a la fecha.  
Se incluye en **Anexo 9**.  
El Cuadro N°3, representa el número de tramitaciones con Resolución de Posesión Efectiva otorgada a favor del Fisco de Chile, las que aumentarán en la medida que el Proyecto de Digitalización avance.

CUADRO 3: TRAMITACIÓN DE POSESIONES EFECTIVAS A FAVOR DEL FISCO DE CHILE 3 DE JULIO 2013	
Estado	Número
En trámite	37
Finalizadas (con Pago de Galardón)	28
<b>Total</b>	<b>65</b>

- b) Para mayor transparencia se abrió la Cta. Cte. 9004220 de BancoEstado para recepcionar depósitos derivados de HV.  
Se incluye en **Anexo 10** e-mail de BancoEstado
- c) Carta Corredora de Bolsa BCI de 3.1.13 indicando que las acciones correspondientes a Suc. Raquel Hernández Salinas fueron enajenadas con fecha 2 febrero de 2007.  
Se incluye **en Anexo 11**.
- d) Caso en estudio por abogados del Ministerio para resolver la medida correctiva apropiada.

#### 4. Inventarios

##### 4.1. Inventarios de Bienes Muebles

Se detectaron los siguientes hallazgos por CGR:

*Se desconoce la cantidad de valores accionarios que han sido enajenados al mes de julio 2012, a través de Corredores de Bolsa de Comercio.*

##### Medida Correctiva

- a) Crear el registro de los valores que se incorporan al patrimonio fiscal por efecto de las HV, incluyendo: títulos accionarios, cuentas corrientes, y otros instrumentos financieros.
- b) Incorporar las actas de los inventarios de los bienes al expediente, una vez efectuada la visita en terreno, tanto en forma física como digital.

##### Medio de Verificación

- a) ORD GABS 362 de 16.5.13 de Subsecretario BN a Regiones instruyendo implementar digitalización y otras medidas para mayor transparencia del proceso de HV.

Se incluye un reporte con 321 registros con detalle de valores denunciados (acciones, libretas de ahorro, cuentas corrientes, fondos mutuos, etc.) respecto de la planilla Ficha HV de todo el país.

**Anexo 14.**

- b) ORD. 461 de 23.5.13 de Jefe División BN a Jefe Unidad de Fiscalización para priorizar levantamiento de Inventarios, previa visita al inmueble.  
Se incluye en **Anexo 15.**

Plan Anual de Unidad de Fiscalización Numeral 5.5. Herencias Vacantes  
Se incluye en **Anexo 16.**

En Cuadro 4, se informa estado avance de Plan 2013 de Fiscalización en materia de HV.

CUADRO 4: ESTADO DE AVANCE DE FISCALIZACIÓN DE DHV AÑO 2013		
Región	Casos por Fiscalizar	DHV Fiscalizadas
Arica y Parinacota	3	0
Tarapacá	0	0
Antofagasta	19	0
Atacama	0	0
Coquimbo	14	0
Valparaíso	15	0
Libertador Bernardo O'Higgins	39	0
Maule	13	0
Bío Bío	22	8
La Araucanía	10	1
Los Lagos	0	0
Los Ríos	2	0
Aysén	3	0
Magallanes y Antártica Chilena	0	0
RM	118	69
<b>Total DHV</b>	<b>258</b>	<b>78</b>

## 4.2. Registro de Valores

Se detectaron los siguientes hallazgos por CGR:

- a) *El MBN no cuenta con un registro de los bienes que se incorporan al patrimonio fiscal, por efecto de las HV, tales como: títulos accionarios, cuentas corrientes, y otros instrumentos financieros.*
- b) *Al mes de Julio 2012, el monto de de dividendos accionarios no cobrados por el fisco, respecto de acciones de la sociedades PASUR S.A. y Minera Valparaíso S.A., ascendía a \$ 51.345.845, de los cuales \$ 9.641.620, ya no es posible recuperar, por cuanto transcurrieron los 5 años que establece la ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, para realizar dicho cobro, pasando los fondos a los Cuerpos de Bomberos y ocasionando el correspondiente perjuicio al patrimonio fiscal.*

### Medida Correctiva

- a) Crear el registro de los valores que se incorporan al patrimonio fiscal por efecto de las HV, incluyendo: títulos accionarios, cuentas corrientes, y otros instrumentos financieros.
- b) Recuperar los dividendos accionarios que aún no son cobrados por el Fisco.
- c) Enajenar las acciones que permanezcan en poder del Fisco, al más breve plazo

### Medio de Verificación

- a) Se acompaña Reporte de valores (acciones, libretas de ahorro, cuentas corrientes, fondos mutuos, etc.)

Se incluye en **Anexo 14**, Reporte con 118 registros de valores de los expedientes digitalizados de la Seremi RM actualizados al 3 de Julio del 2013. Lo anterior, en base al universo de los 542 expedientes digitalizados en la misma fecha.

- b) Como antecedente del cobro de dividendos por parte de este Ministerio se adjuntan Oficios 4583 y 4584 de 21.12.12, ambos de SEREMI RM, dirigidos a MINERA VALPARAISO SA y empresas PASUR SA solicitando remitir fondos de dividendos devengados junto con ORD. 67 OP de 16.1.13 de Tesorería General de la República que adjunta Formulario 10 de Ingresos Fiscales por la suma de \$42.150.718 correspondientes a los anteriores dividendos en acervo de Sucesiones Francisco Olguin, Marta Ruschke y Sara Lobos.  
Se incluye en **Anexo 17**.
- c) Actualmente se encuentra licitada y adjudicada a la Corredora de Bolsa Santander SA la enajenación de acciones fiscales lo que permitirá dar cumplimiento a la normativa legal vigente.  
Res Ex 18 de 9.1.13 que adjudica propuesta pública a Corredora  
Dto 293 de 19.2.13 que aprueba contrato con Corredora  
Contrato Corretaje de 23.1.13.  
Se incluyen en **Anexo 18**.

## 5. Registro de Galardones Pagados

Se detectaron los siguientes hallazgos por CGR:

- a) *La SEREMI Metropolitana no tiene habilitado un registro con las resoluciones emitidas, que otorgan las recompensas respectivas, por lo que no es posible conocer el monto total pagado por dicho concepto, ni aquellos beneficiarios que lo han recibido.*
- b) *No todos los expedientes adjuntan el certificado que acredita la constitución de la garantía.*
- c) *Las garantías no son registradas en el SIGFE (en el módulo correspondiente al registro en la contabilidad de responsabilidades o derechos eventuales que no afectan la estructura patrimonial al momento de su generación), solo existe el control realizado por la encargada de la Unidad Administrativa, en una planilla Excel.*
- d) *Existen garantías recibidas por concepto de pago de galardón en los respectivos expedientes.*

### Medida Correctiva

- a) Crear el registro formal de las resoluciones por pago de galardones.
- b) Solicitar periódicamente a la Tesorería General de la República un informe con los pagos realizados por concepto de galardones.
- c) Registrar en el SIGFE las garantías exigidas como consecuencia de la aplicación del artículo 54 del D.L.1.939/77, o crear un sistema de similar de registro.
- d) Instruir sobre el adecuado resguardo físico de los documentos que sirven de garantía

### Medio de Verificación

- a) Se adjunta Formato de registro de galardones.

#### **Anexo 19**

Reporte registro de galardones pagados de HV

Se incluye en **Anexo 20**, Reporte de Registro de Pago de Galardones Pagados de la RM durante el periodo 2010-2013.

- b) Con el proyecto de digitalización actualmente en curso se podrá establecer el universo de galardones pagados por HV por el Ministerio. Hecho lo anterior, se dará inicio a la solicitud periódica a Tesorería respecto de los galardones pagados, todo ello por cuanto no hay base de datos específica sobre HV en esta última entidad.
- c) Correo SIGFE enviado por Italo Toro, División Tecnología de la Información, dependiente DIPRES de fecha 22.04.13, que señala imposibilidad de registro SIGFE de garantías durante el año 2013. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del registro y custodia de garantías corresponde al Encargado Administrativo Regional. (Circular 265 / 2003)

Se incluye en **Anexo 21**.

- d) Formato registro pago de galardones contempla el control de las garantías asociadas a HV. Sin perjuicio que el Sistema Da Vinci contempla una copia digitalizada de las garantías en HV. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del registro y custodia de garantías corresponde al Encargado Administrativo Regional. (Circular 265 / 2003)

Se incluyó en **Anexo 19**.

## II. VISITAS EN TERRENO

### 1. Expediente 131HV00001855

Se detectaron los siguientes hallazgos por CGR:

- a) *Don Luis Marcelo Miranda Miranda denunció la HV de la Sucesión de doña Clara Sánchez Sangue (QEPD), sin embargo, el exp 131hv00001659 se encontraría extraviado.*
- b) *No Pago galardón a denunciante don Luis Marcelo Miranda Miranda.*
- c) *No se ha enajenado el inmueble hereditario correspondiente a Sitio F-24 de calle El Panul, comuna La Florida.*
- d) *No hay registro oficial de día y hora de la denuncia del Sr. Luis Marcelo Miranda Miranda y una posterior del Sr. Daniel Valdebenito Anabalón Expediente 131hv00001855 archivado por Res. 1889 de 2009.*

#### **Medida Correctiva**

- a) Reconstituir exp 131hv00001659.
- b) Informar pago galardón a denunciante don Luis Marcelo Miranda Miranda.
- c) Enajenar inmueble hereditario correspondiente a Sitio F-24 de calle El Panul, comuna La Florida.
- d) Establecer día y hora de la denuncia del Sr. Luis Marcelo Miranda Miranda y una posterior del Sr. Daniel Valdebenito Anabalón Expediente 131hv00001855 archivado por Res. 1889 de 2009.

#### **Medio de Verificación**

- a) Se contestó por ORD 2672 de 23.5.13 de SEREMI RM indicando que se encontró el expediente N° 131hv00001659 gracias al proyecto de digitalización.  
Se incluye en **Anexo 22**  
  
Expediente digitalizado se incluye en **Anexo 23**
- b) Se contestó por ORD 2672 de 23.5.13 de SEREMI RM que tan pronto don Luis Marcelo Miranda Miranda constituya garantía suficiente se le pagará el galardón.  
Se incluye en **Anexo 22**
- c) Se contestó por ORD 2672 de 23.5.13 de SEREMI RM que el inmueble hereditario se incluirá en el proceso de licitación del mes de agosto de 2013.  
Se incluye en **Anexo 22**
- d) Se contestó por ORD 2672 de 23.5.13 de SEREMI RM, que aparece de Planilla Excell pegada al Libro de registro de denuncia de HV, que la denuncia de don Luis Miranda Aravena se practicó con fecha 23.3.07 y la de don Daniel Valdebenito aparece realizada con fecha 19.6.13.  
Se incluye en **Anexo 22**

## 2. Expediente 131HV00001912

- a) Galardón no pagado aún a la denunciante Sra. Gladys Fuentes, expediente ingresado en el año 2009, aun cuando existe certificado de posesión efectiva a favor del Fisco, por cuanto la causante Ana Rosa Espinoza tendría inscripción de matrimonio del año 1950.
- b) La denunciante hace mención a la existencia de una bóveda en el Cementerio Metropolitano, de la cual no hay información.

### Medida Correctiva

- a) Obtener del SRCI la rectificación del Estado Civil del causante, y proceder en consecuencia.
- b) Verificar la veracidad de los bienes denunciados (Sucesión Ana Rosa Espinoza)

### Medio de Verificación

- a) La SEREMI RM contestó por ORD. 2681 de 29.5.13 que se ingresó una solicitud de modificación del estado civil de la causante con fecha 15.3.13 la cual se encuentra pendiente ante el SRCI. Practicada la modificación se realizará la inscripción especial de herencia a favor del Fisco y se podrá gestionar el respectivo pago de galardón.

Se incluye en Anexo 24 (Se adjunta copia de solicitud de rectificación de posesión efectiva ante SRCI de 15.5.13)

- b) La SEREMI RM contestó por ORD. 2681 de 29.5.13 que la bóveda del Cementerio General sólo otorga el derecho de sepultación a algún heredero - persona natural - y no al Fisco que es persona jurídica.  
Se incluyó en **Anexo 13**.

## 3. Expediente 131HV00001662

Posesión efectiva a favor de Fisco desde Julio del 2009, aun cuando el causante Luis Nolfo Esparza Esparza, según el Registro Civil en el año 2007, tendría 5 hermanos, no existiendo constancia de que la SEREMI haya oficiado a los herederos eventuales para que acreditaran su parentesco.

### Medida Correctiva

Oficiar a los herederos eventuales del causante a que se refiere este expediente de HV para que acrediten su parentesco y dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 2.2.3. de la Circular N° 2/02, del MBN.

### Medio de Verificación

La SEREMI RM contestó por ORD 2680 de 29.5.13 indicando que la solicitud de posesión efectiva a favor de presuntos herederos de mejor derecho que el Fisco de Chile fue rechazada, según informa el SRCI, y los fondos hereditarios se encuentran ingresados a Tesorería.

Se incluye en **Anexo 12**.

Por último, cabe señalar que todas las medidas correctivas en actual aplicación, que han implicado grandes esfuerzos administrativos y la inversión en recursos humanos y económicos, permitirán que dentro de la presente administración se logre la mayor transparencia y una mejor gestión en el proceso de Herencias Vacantes, situación que tiene una connotación histórica previa y que se ha abordado implementando un sistema de registro, reportabilidad y fiscalización permanente en el tiempo.

Saluda atte. a Ud.



**JUAN CARLOS BULNES CONCHA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

JCBC/LICIT/RCJ  
Incluye lo indicado  
Distribución  
-Destinatario  
-Gab. Sr. Subsecretario  
-División de Bienes Nacionales  
-Unidad Auditoria Interna  
-Departamento de Adq. y Adm. de Bienes